



DECRETO ALCALDICIO N° 684 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 501 de fecha 12.03.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Andrés Antonio Rojas Matus, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para costear adquisición de lentes ópticos que requiere para mejorar su visión. Adjunta Informe Social, Receta y cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear adquisición de lentes ópticos, en favor del Sr. Andrés Antonio Rojas Matus, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]

GIRESE el monto de \$ 40.000 a nombre de Carolina Suazo Cornejo, cédula de identidad N° [REDACTED], representante legal "Óptica San Martín".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Programa Asistencia a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/MRB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE